

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dn. WALTER RAUL WAYAR
GOBERNADOR INTERINO

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, 12 de Noviembre de 2002

Nº 16.516

1902 - 2002 "CENTENARIO DE LA CORONACION PONTIFICIA DE LAS IMAGENES DEL SEÑOR Y DE LA VIRGEN DEL MILAGRO"

Año XCIV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 182049	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS				
TIRADA 300 EJEMPLARES				
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
- Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) \$ - Convocatoria Asambleas Profesionales \$ - Avisos Comerciales \$ - Asambleas Comerciales \$ - Avisos Administrativos \$ - Edictos de Mina \$ - Edictos Concesión de Agua Pública \$ - Edictos Judiciales \$ - Remates Judiciales \$ - Remates Administrativos \$ - Posesión Veinteñal \$ - Avisos Generales \$	8,00 15,00 25,00 20,00 25,00 20,00 20,00 10,00 15,00 25,00 25,00 25,00	\$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10
BALANCES		
- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. \$ - Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. \$	75,00 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
- Anual \$ - Semestral \$ - Trimestral \$ - Anual - Legislativa Vía E-mail..... \$	100,00 65,00 50,00 30,00	
III - EJEMPLARES		
- Por ejemplar dentro del mes \$ - Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año \$ - Atrasado más de 1 año \$ - Separata \$	1,00 1,50 3,00 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados \$	0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 2003 del 05/11/02 - Declara Interés Provincial los Actos Conmemorativos del Centenario de la Fundación del Club de Gimnasia y Tiro	4795
S.G.G. N° 2004 del 05/11/02 - Declara Interés Provincial el "Primer Centenario de la Parroquia de San Antonio de Padua"	4796
S.G.G. N° 2005 del 05/11/02 - Declara Interés Provincial al evento "Nuevas Herramientas Visuales RM - Cobol"	4796
S.G.G. N° 2006 del 05/11/02 - Declara Interés Provincial el "2° Simposio Internacional de Arqueología de Montaña"	4797
S.G.G. N° 2007 del 05/11/02 - Declara Interés Provincial la "8va. Fiesta de las Artes en Homenaje a Lola Mora"	4797
S.G.G. N° 2008 del 05/11/02 - Declara Interés Provincial el "III Encuentro Interprovincial de Escuelitas de Gimnasia Rítmica"	4798
S.G.G. N° 2014 del 05/11/02 - Acta Acuerdo: Gobierno de la Provincia de Salta y el Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores - RENATRE	4798

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 2002 del 05/11/02 - Autorización: prestación de servicios en carácter de colaboración	4799
M.HA. y O.P. N° 2009 del 05/11/02 - Reestructuración presupuestaria	4799
M.S.P. N° 2010 del 05/11/02 - Rescinde Contrato de Locación de Servicios	4800
M.S.P. N° 2011 del 05/11/02 - Rescinde Contrato de Locación de Servicios	4800
M.HA. y O.P. N° 2012 del 05/11/02 - Incorporación presupuestaria	4800
M.HA. y O.P. N° 2013 del 05/11/03 - Transferencia presupuestaria	4800

EDICTOS DE MINA

N° 074 - Minera Industrial Argentina S.R.L. - Expte. N° 17.556	4801
N° 380 - Paulina - Expte. N° 17.565	4801

LICITACIÓN PÚBLICA

N° 070 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social N° 20/02	4801
---	------

CONCURSO DE PRECIOS

N° 069 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social N° 05/02	4801
---	------

CONCESIÓN DE AGUA PÚBLICA

N° 035 - Consult NOA S.A. - Expte. N° 34-0233/00	4802
--	------

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

Pág.

N° 085 – I.P.D.U.V. Clara Apaza – C/ Resolución N° 424/02	4802
N° 084 - I.P.D.U.V. Américo Marquesto y Dominga Marciana Vera C/ Resolución N° 422/02	4802
N° 083 - I.P.D.U.V. Pedro Miguel Chocobar y Silvia E. Altamiranda C/ Resolución N° 423/02	4804
N° 079 - I.P.D.U.V. Rosa Luciana Guitian – C/ Resolución N° 420/02	4805
N° 078 - I.P.D.U.V. Isabel Amelia Castillo – C/ Resolución N° 392/02	4806
N° 077 - I.P.D.U.V. Hilda Noemí Quiroga – C/Resolución N° 425/02	4807
N° 050 – I.P.D.U.V. – Sr. Alfonso Policarpo Suárez – C/Resolución N° 391/02	4808

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 081 – Jefatura de Policía	4810
------------------------------------	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 075 – Córdoba, Eduarda – Expte. N° 38.579/02	4810
N° 073 – Juan Heredia Labra – Expte. N° 28.868/01	4810
N° 067 – Cardona, Rafael – Expte. N° 11.889/01	4810
N° 056 – Justiniano, Carmen – Leiva, Rosario Bruno – Expte. N° 022.910/01	4811
N° 051 – Barroso, Roque Joaquín – Expte. N° 411/02	4811
N° 037 – Chaile, Ramón Fermín; Gerónimo, María Inés – Expte. N° 2C-55.964/00	4811
N° 033 – Lindow, Clyde Elizabeth – Expte. N° 019.045/01	4811
N° 031 – Verón, Alejandro Melquisede – Expte. N° 38.894/02	4811

REMATES JUDICIALES

N° 090 – Por Alberto O. López – Juicio Expte. N° 2063/01	4812
N° 089 – Por Alberto O. López – Juicio Expte. N° A-12150/96	4812
N° 088 – Por Susana J.T. Muiños – Juicio Expte. N° 142/00	4812
N° 087 – Por Susana J.T. Muiños – Juicio Expte. N° 28985/01	4813
N° 086 – Por Susana J.T. Muiños - Juicio Expte. N° C-56364/00	4813
N° 080 – Por Julia Alejandra Auza – Juicio Expte. N° 19379/01	4813
N° 076 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. N° 050.205/02	4814
N° 060 – Por Susana J. T. Muiños – Juicio Expte. N° 2-31.212/01	4814
N° 057 – Por Susana J. T. Muiños – Juicio Expte. N° C-19.747/98	4815
N° 047 – Por Juan Daniel Castaño – Juicio Expte. N° 2B-97.029/97	4815

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 071 – Territoriale, Jorge Eduardo y otros (Pequeño) – Expte. N° C-44397/99	4815
N° 019 – García Iranzo, José Oscar – Expte. N° C-7.801/97	4816

INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

Pág.

N° 049 – Alancay, Patricia Adriana – Expte. N° 054.076/02	4816
N° 039 – Balzarini, María Gabriela – Expte. N° 1-029.433/01	4816
N° 028 – Fernández, Susana Beatriz – Expte. N° 55.198/02	4817

EDICTO JUDICIAL

N° 048 – Andrea Mariana Chavero y Roberto Tanco – Expte. N° 015.974/01	4817
--	------

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 013 – Pedro José Bellomo S.A.C.I.M.I.A.	4817
---	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 068 – Círculo Médico de Rosario de la Frontera, para el día 26/11/02	4818
---	------

ASAMBLEAS

N° 082 – Fundación para el Desarrollo Sustentable de Ecoregiones (FUNDESER), para el día 26/11/02	4818
N° 066 – Asociación Amigos del Museo y Escuela de Bellas Artes Quinquela Martín, para el día 10/12/02	4818

FE DE ERRATAS

N° 072 – De la Edición N° 16.515 de Fecha 11/11/02	4818
N° 065 – De la Edición N° 16.499 de Fecha 18/10/02	4819

RECAUDACIÓN

N° 091 – Del día 11/11/02	4819
---------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 05 de Noviembre de 2002

DECRETO N° 2.003

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 199-027598/02

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Comisión Directiva del Club de Gimnasia y Tiro, solicita se declaren de Interés Provincial los Actos Conmemorativos del Centenario de su fundación, a desarrollarse durante el mes de Noviembre del 2002, en nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que se trata de una Institución nacida en los albores del siglo pasado, integrada totalmente a la vida comunitaria de los salteños, comprometida con su desarrollo social, cultural y deportivo.

Que su prestigio ha traspasado los límites de la Provincia, destacándose, a nivel nacional, en múltiples disciplinas deportivas, como así también por su accionar solidario y generoso a favor de instituciones de bien público y de toda la sociedad salteña.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial los Actos Conmemorativos del Centenario de la Fundación del Club Gimnasia y Tiro, a llevarse a cabo durante el mes de Noviembre del 2002, en nuestra ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

Salta, 05 de Noviembre de 2002

DECRETO N° 2.004

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 90-15.114/02 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declaren de Interés Provincial el “Primer Centenario de la Parroquia de San Antonio de Padua”, con el “Segundo Congreso Parroquial Andino”, que se realizaron entre los días 24 y 27 de octubre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 94 aprobada en Sesión de fecha 24/10/02;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos, teniendo en cuenta que el mismo revistió de gran importancia para toda la comunidad andina ya que contó con la presencia de la réplica del Señor y de la Virgen del Milagro y del señor Arzobispo de la Provincia de Salta;

Que cabe destacar que la región andina de la Localidad de San Antonio de los Cobres pertenecía a la Capellanía de Los Andes, cuya sede era Potosí – Bolivia. En la guerra del Pacífico pasó a pertenecer a Chile y en el año 1.902, se hicieron las demarcaciones limítrofes y desde entonces pertenece a la Argentina. En los libros parroquiales de ese año no se especifica desde cuándo la Parroquia fue designada en territorio argentino, pero sí consta que en Agosto del mismo año se realizaron los primeros bautismos y matrimonios;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial el “Primer Centenario de la Parroquia de San Antonio de Padua”, con el “Segundo Congreso Parroquial Andino”, que se llevaron a cabo entre los días 24 y 27 de Octubre de 2002, en la Localidad de San Antonio de los Cobres.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

Salta, 05 de Noviembre de 2002

DECRETO N° 2.005

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 199-27.600/02

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales las Universidades Católica y Nacional de Salta y Pro – RM Argentina S.A., solicitan se declare de Inte-

rés Provincial el evento “Nuevas Herramientas Visuales RM – Cobol”, a llevarse a cabo el 16 de Noviembre de 2002, en nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo está dirigido a alumnos avanzados de las carreras de ambas Casas de Estudio y a profesionales Técnicos Informáticos.

Que reviste singular importancia, ya que acerca, sin ningún costo para los asistentes, una herramienta tecnológica para acceder a su capacitación y actualización.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial al evento “Nuevas Herramientas Visuales RM – Cobol”, a llevarse a cabo el 16 de Noviembre de 2002, en nuestra ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

Salta, 05 de Noviembre de 2002

DECRETO N° 2.006

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 91-12.080/02 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el “2° Simposio Internacional de Arqueología de Montaña”, que se realizará entre los días 14, 15 y 16 de Noviembre del corriente año en la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 217 aprobada en Sesión de fecha 29/10/02;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el “2° Simposio Internacional de Arqueología de Montaña”, que se desarrollará entre los días 14 y 16 de Noviembre de 2002, en nuestra ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

Salta, 05 de Noviembre de 2002

DECRETO N° 2.007

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 199-27.614/02

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Comisión Interprovincial de Homenaje Permanente a Lola Mora, juntamente con el Círculo Cultural “Salta”, el Colegio Secundario N° 5.072, el Foro Candelareño del Tercer Sector y la Biblioteca Popular “Wiñay Huasi”, solicitan se declare de Interés Provincial la “8va. Fiesta de las Artes en Homenaje a Lola Mora”, que se desarrollará en nuestra Provincia entre los días 12 al 30 de Noviembre del 2002, y;

CONSIDERANDO:

Que esta Fiesta contará con la colaboración de Intendencia y Concejos Deliberantes Municipales, Establecimientos Educativos, Medios Masivos de Comunicación, Instituciones Oficiales, Privadas, Sociales y Comunitarias de Salta, Río Piedras, El Galpón, Metán, Antillas, El Potrero, Copo Quile, Rosario de La Frontera, El Espinal, El Jardín, El Tala, La Candelaria, Trancas y San Pedro de Colalao.

Que además de la movida cultural de artistas locales se realizará una exposición de fotografías de las obras de la homenajead.

Que el Prof. Antonio Sorich dictará una conferencia sobre la vida de la escultora, proyección mundial de su obra y la necesidad e importancia de difundirla, con el propósito de cimentar los procesos de Identidad y Desarrollo turístico Cultural de la zona.

Que en dicha oportunidad se exhibirán las películas: "La Otra Lola Mora" y "María Luisa Castiñeira".

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "8va. Fiesta de las Artes en Homenaje a Lola Mora", que se desarrollará en nuestra Provincia entre los días 12 al 30 de Noviembre del 2002".

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

Salta, 05 de Noviembre de 2002

DECRETO N° 2.008

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 155-1.813/02

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Sub Comisión de Gimnasia Rítmica de la Sociedad Italiana, solicita se declare de Interés Provincial el "III Encuentro Interprovincial de Escuelitas de Gimnasia Rítmica", a realizarse en nuestra Ciudad, el día 17 de Noviembre del 2002; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente encuentro es organizado por el Gimnasio de la Institución, a cargo de la Prof. Mara Narancic.

Que el mismo participarán 300 niñas representantes de las provincias de Córdoba, Tucumán, Jujuy, Buenos Aires y Salta.

Que dicho evento cuenta con el auspicio de la Sub Secretaría de Deportes de la Provincia, efectuado por Disposición Interna N° 124, del 25 de octubre del 2002.

Que es decisión del Poder Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "III Encuentro Interprovincial de Escuelitas de Gimnasia Rítmica", a realizarse en nuestra ciudad, el día 17 de Noviembre del 2002.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

Salta, 05 de Noviembre de 2002

DECRETO N° 2.014

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-82.336/02

VISTO el Acta Acuerdo firmada entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores -RENATRE-; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho compromiso se realiza con el objetivo de promover la mejora de la calidad del empleo, de las condiciones de trabajo y de vida de los trabajadores rurales, e incrementar la proporción de trabajadores registrados, contribuyendo a reducir los niveles de exclusión social existentes;

Que por la presente se ratifica en un todo lo establecido en el Acta Acuerdo suscrito el 23 de Agosto de 2002 entre el Consejo Federal del Trabajo y el Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores;

Que para que se cumplimente lo establecido en el Acta mencionada, el Poder Ejecutivo estima conveniente dictar el acto administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acta Acuerdo firmada entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores – RENATRE-, la que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Gambetta – David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2.002 – 05/11/2002

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación del presente, autorízase la prestación de servicios en carácter de colaboración en el Ministerio Público de la Provincia de la C.P.N. Marina Caballier – DNI N° 25.801.156, agente designada por Decreto N° 1.951/02 en la Gobernación.

Ministerio de Haciendas y Obras Públicas – Secretaría de Finanzas – Decreto N° 2.009 – 05/11/2002 – Expte. N° 50-8.232/02; 44-18.297/02 y 44-18.297/02 Referente 1.

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 27 de la Ley N° 7.170, una reestructuración de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2002 de la Jurisdicción 02 – Secretaría de la Gobernación de Seguridad, por un importe de \$ 1.700.000.- (Pesos un millón setecientos mil), de acuerdo al siguiente detalle:

REBAJAR DE:

Unidad de Organización 01 – Secretaría de la Gobernación de Seguridad
Inciso 1 - Gastos en Personal
Finalidad 2 - Función 1
Fuente de Financiamiento 11 - \$ 150.000,-

Unidad de Organización 04 – Dirección General de Servicio Penitenciario
Finalidad 2 – Función 2
Fuente de Financiamiento 11:

Inciso 1 – Gastos en Personal \$ 150.000,-

Inciso 3 – Servicios No Personales \$ 100.000,-

Unidad de Organización 05 – Policía de la Provincia – Finalidad 2 - Función 1
Inciso 1 – Gastos en Personal – Fuente de Financiamiento 11 - \$ 1.300.000,-

Total \$ 1.700.000,-

REFORZAR A:

Unidad de Organización 04 – Dirección General de Servicio Penitenciario
Fuente de Financiamiento 11:

Inciso 2 – Finalidad 2 – Función 2
Bienes de Consumo \$ 798.000,-

Inciso 5 – Transferencias – Partida Principal 1 – Partida Parcial 3
Subparcial 1 – Finalidad 3 – Función 5
Becas de Estudio \$ 2.000,-

Unidad de Organización 05 – Policía de la Provincia – Finalidad 2 – Función 1
Fuente de Financiamiento 11:

Inciso 2 – Bienes de Consumo \$ 400.000,-

Inciso 3 – Servicios No Personales - \$ 400.000,-

Inciso 4 – Bienes de Uso – Partida Principal 3 – Maquinaria y Equipo \$ 100.000,-

Total \$ 1.700.000,-

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2.010 – 05/11/2002 – Expte. N° 50.512/01 – Código 74 corresponde 1

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de Diciembre de 2001, rescíndase el Contrato de Locación de Servicios, aprobado por el artículo 3° del Decreto N° 1.259/02, suscripto entre el Instituto Provincial de Salud de Salta y la doctora Judith Lilian Dip, D.N.I. N° 12.712.785, matrícula profesional N° 417, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2.011 – 05/11/2002 – Expte. N° 100.636/01 – Código 74

Artículo 1° - Con vigencia al 26 de Marzo de 2002, rescíndase el Contrato de Locación de Servicios, aprobado por Decreto N° 1.264/02, suscripto entre el Instituto Provincial de Salud de Salta y la señora Neri del Valle Vega, L.C. N° 6.546.077.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Finanzas – Decreto N° 2.012 – 05/11/2002 – Expte. N° 199-26.807/02 – Referente

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2002 de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 7.170, la suma de \$ 760.635,97 (Pesos setecientos sesenta mil seiscientos treinta y cinco con noventa y siete centavos) originados en una asignación proveniente del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) a las Provincias, con destino a las Empresas de Transporte Automotor de Pasajeros de carácter urbano y suburbano, según lo dispuesto por Resolución Conjunta N° 18/02-MP y 84/02-ME del Ministerio de la Producción y Ministerio de Economía de la Nación, y de acuerdo con el siguiente detalle:

INCORPORAR A:

Recursos Por Rubro:	\$ 760.635,97
1.7 Transferencias Corrientes	\$ 760.635,97
1.7.2 Del Sector Público Nacional	\$ 760.635,97
1.7.2.1 De Administración Central Nacional	\$ 760.635,97

1.7.2.1.07 Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU)	\$ 760.635,97
Gastos Por Objeto:	\$ 760.635,97
5 Transferencias	\$ 760.635,97
5.1 Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	\$ 760.635,97
Jurisdicción 06 – Ministerio de la Producción y el Empleo – Unidad de Organización 02 – Secretaría de la Producción – Inciso 5 – Transferencias Partida Principal 1 – Partida Parcial 9 Finalidad 3 – Función 9 – Fuente de Financiamiento 1329	\$ 760.635,97

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Finanzas – Decreto N° 2.013 – 05/11/2002 – Expte. N° 136-12.228/02

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 27 de la Ley N° 7.170, una transferencia en el Presupuesto Ejercicio 2002 de Administración Central, de la Jurisdicción 07 – Ex - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos a la Jurisdicción 06 – Ministerio de la Producción y el Empleo, por un importe de \$ 12.000,- (Pesos doce mil), de acuerdo al siguiente detalle:

REBAJAR DE:

Jurisdicción 07 – Unidad de Organización 01 – Finalidad 1 – Función 3 Fuente de Financiamiento 11 –	
Inciso 2 – Bienes de Consumo	\$ 6.400,-
Inciso 3 – Servicios No Personales	\$ 5.600,-
Total	\$ 12.000,-

REFORZAR A:

Jurisdicción 06 – Unidad de Organización 01 – Finalidad 1 Función 3 – Fuente de Financiamiento 11-	
Inciso 2 – Bines de Consumo	\$ 6.400,-
Inciso 3 – Servicios No Personales	\$ 5.600,-
Total	\$ 12.000,-

El anexo que forma parte del Decreto N° 2.014, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 074

F. N° 136.830

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Minera Industrial Argentina S.R.L., por Expte. N° 17.556, ha solicitado permiso de cateo de 500 Has., en el Departamento de Santa Victoria, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Esquineros	X	Y
1	7.522.623.5200	3.597.650.3500
2	7.522.623.5200	3.599.150.3500
3	7.525.956.8500	3.599.150.3500
4	7.525.956.8500	3.597.650.3500

Los terrenos afectados son de propiedad de Hortencia Campero de Figueroa, Catastro N° 466 Finca Trigohuaico. Sirva la presente de Citación. Secretaría: Salta, 04 de Noviembre de 2002. Esc. Humberto Ramírez. Secretario.

Imp. \$ 40,00

e) 12 y 25/11/2002

O.P. N° 380

F. N° 136.374

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 714/01 que Juan Esteban Solá ha solicitado la concesión de la Cantera de perlita, denominada: Paulina, que tramita mediante Expte. N° 17565, ubicada en el Departamento Los Andes, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger
Sistema Posgar-94 y Campo****Inchauspe/69:**

Esquinero N° 1	X=7300144.8000	Y=3415818.3000
Esquinero N° 2	X=7299561.5000	Y=3416776.6000
Esquinero N° 3	X=7299339.3000	Y=3416623.9000
Esquinero N° 4	X=7299908.7000	Y=3415679.5000

Superficie libre: 30 Has. 2004 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría. 17 de octubre de 2002. Esc. Humberto Ramírez. Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 23 y 31/10/2002 y 12/11/2002

LICITACIÓN PUBLICA

O.P. N° 070

F. N° 136.824

**Gobierno de la Provincia de Salta
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social
Sub Secretaría de Acción Social**

Adquisición: Pañales Varios y Otros

Llámase a Licitación Pública N° 20/02, a realizarse el día 18/11/02 a horas 12,00 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de Pañales Varios y Otros, con destino a la Sub Secretaría de Desarrollo Social.

El precio del Pliego de Condiciones Particulares y Generales se ha fijado en la suma de \$ 39,80 (Pesos treinta y nueve con 80 centavos).

Venta de los mismos en Tesorería – Gerencia de Control y Gestión de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, sito en Av. Belgrano 1349 – Salta. Tel.Fax: 0387-4220311.

Lugar de apertura de sobres: Programa Compras – Gerencia de Control y Gestión – Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, sito en Av. Belgrano 1349 – Salta. Ing. Luis J.M. Barros. Jefe Programa Compras. Sec. de la Gob. de Des. Social

Imp. \$ 25,00

e) 12/11/2002

CONCURSO DE PRECIO

O.P. N° 069

F. v/c. N° 136.824

**Gobierno de la Provincia de Salta
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social
Sub Secretaría de Desarrollo Familiar**

Adquisición: Zapatillas

Llámase a Concurso de Precios N° 05/02, a realizarse el día 18/11/02, a horas 11,00 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de zapatillas, con destino a los distintos Institutos, Guarderías Familiares, Hogares de Ancianos y Guarderías dependientes de la Sub Secretaría de Desarrollo Familiar.

El precio del Pliego de Condiciones Particulares y Generales se ha fijado en la suma de \$ 28,30 (Pesos veintiocho con 30/00).

Venta de los mismos en Tesorería – Gerencia de Control y Gestión de la Secretaría de la Gobernación

de Desarrollo Social, sito en Avda. Belgrano 1.349 – Salta. Tel.Fax: 0387-4220311.

Lugar de Apertura de sobres: Programa Compras – Gerencia de Control y Gestión – Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, sito en Av. Belgrano 1349 – Salta. Ing. Luis J.M. Barros. Jefe Programa Compras. Sec. de la Gob. de Des. Social.

Imp. \$ 25,00 e) 12/11/2002

CONCESIÓN DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 035 F. N° 136.780

**Ministerio de Infraestructura y
Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

Unidad de Infraestructura de Desarrollo

-000-

Edicto Citatorio

Ref. Expte. N° 34-0233/00

A los efectos establecidos en el artículo 1ro punto 1° del Decreto N° 1.502/00, reglamentario del artículo 51 del Código de Aguas Ley N° 7.017 se hace saber que la Firma Consult NOA S.A. tiene solicitado concesión de agua pública, para irrigar con Carácter Eventual una superficie de 190,4761 Has., con una dotación de 100 lts/seg., de las propiedades identificadas como Finca “San Vicente” o “Las Lomitas”, Lotes F y G – matrículas Nrs. 2.502 y 2.503 ubicadas en la Localidad de La Viña – Departamento Coronel Moldes. Los caudales para las citadas propiedades se surtirán de aguas del Espejo del Dique General Belgrano, con bomba de extracción flotante, cañería de impulsión y distribución mediante el Sistema de Riego por Goteo y se entregarán sujetos a las disposiciones del Artículo N° 47 del Código de Aguas – Ley N° 7.017.

Conforme previsiones de los artículos 201 y 319 del Código de Aguas se ordena la publicación del presente pedimento de concesión de agua pública por el término de cinco días y en función del artículo 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta días hábiles, plazo éste que comenzará a contar a partir de la última publicación, ante la Unidad de Infraestructura de Desarrollo, sita en calle Mitre N° 1.017

de la Ciudad de Salta. Unidad de Infraestructura de Desarrollo, 22 de Mayo de 2001. Ing. Oscar Jorge Dean, Gerente de Unidad de Infraestructura de Desarrollo

Imp. \$ 100,00 e) 08 al 14/11/2002

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. N° 085

F. v/c. N° 10.027

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda notifica por este medio a la Sra. Clara Apaza (D.N.I. N° 3.205.555) de la Resolución IPDUV N° 424/2002, dictada respecto del inmueble identificado como Manzana “G” – Parcela 06 – del Grupo Habitacional “192 Viviendas en General Güemes – Salta”, cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de Recurso de Revocatoria o de Reconsideración. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 04 de Noviembre de 2002. Firmado: Esc. Víctor Manuel Brizuela. Interventor. I.P.D.U.V.

(Se acompaña fotocopia con texto completo de la Resolución N° 424/2002)

Salta, 10 de octubre 2002

Resolución N° 424

**Instituto Provincial de Desarrollo Urbano
y Vivienda – I.P.D.U.V
Gobierno de la Provincia de Salta**

Visto el legajo Z-019 de la Localidad de General Güemes, de la Sra. Clara Apaza L.C. N° 3.205.555; y

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que la Sra. Apaza fue adjudicada mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 1.829 de fecha 05/10/88 en una unidad integrante del Grupo Habitacional “192 Viviendas en General Güemes – Provincia de Salta”, identificada como Manzana “G” – Parcela 06;

Que Gerencia Social de acuerdo a la documentación obrante en el presente legajo, es que a fs. 27 solicita dictamen de Asesoría Legal, quien a fs. 28 se expi-

de en los siguientes términos: "...Se somete a dictamen de esta Asesoría la situación planteada en el presente legajo; al respecto cabe realizar el siguiente análisis. La unidad habitacional identificada en la referencia, fue adjudicada a la Sra. Clara Apaza mediante Resolución N° 1.829 del 05/10/88, según consta en Acta de Entrega agregada a fs. 21. De las actuaciones obrantes en los legajos M-68 y Z-19, surge con claridad que la vivienda nunca fue habitada por sus titulares, encontrándose la misma ocupada con intrusos desde el año 1990. A pesar de haber transcurrido 14 (catorce) años desde el momento en que la unidad fue adjudicada a la Sra. Apaza, no existe en el legajo Z-19 constancia alguna que acredite que la titular se hubiere presentado ante este Organismo a ejercer derecho alguno sobre la vivienda, demostrando con tal actitud su absoluto desinterés por mantener el beneficio acordado. Por lo expuesto, aconsejo se emita Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación oportunamente conferida a la Sra. Clara Apaza, sobre la vivienda identificada como Manz. G-Parcela 06 del Grupo Habitacional "192 Viv. en General Güemes", por aplicación de lo dispuesto por el Art. 95 de la Ley 5.348/78...";

Que Gerencia Social compartiendo lo dictaminado por Asesoría legal, es que a fs. 29 solicita el dictado del Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida a la Sra. Apaza por Resolución I.P.D.U.V. N° 1.829 de fecha 05/10/88;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

**El Interventor del Instituto Provincial
de Desarrollo Urbano y Vivienda**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 1.829 de fecha 05/10/88 de la Sra. Clara Apaza L.C. N° 3.205.555, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional "192 Viviendas en General Güemes - Provincia de Salta", identificada como Manzana "G" - Parcela 06, declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja definitiva del legajo Z-019.

Art.2°.- La presente Resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Art.3°.- Regístrese, comuníquese a Gerencia de Servicios y Gerencia Social, por cuyo intermedio

notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese. Esc. Víctor Manuel Brizuela, Interventor. Ing. Alicia Virginia Galli, Gerente Social.

Imp. \$ 129,00

e) 12, 13 y 14/11/2002

O.P. N° 084

F. v/c. N° 10.025

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda notifica por este medio a los Sres. Américo Marquesto (D.N.I. N° 8.179.517) y Dominga Marciana Vera (D.N.I. N° 16.866.941) de la Resolución I.P.D.U.V. N° 422/2002, dictada respecto del inmueble identificado como Manzana "I" - Parcela 21 - del Grupo Habitacional "167 Viviendas en General Güemes - Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de Recurso de Revocatoria o de Reconsideración. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 04 de Noviembre de 2002. Firmado: Esc. Víctor Manuel Brizuela. Interventor. I.P.D.U.V.

(Se acompaña fotocopia con texto completo de la Resolución N° 422/2002)

Salta, 10 octubre 2002

Resolución N° 422

Visto, el legajo M-123 de la Localidad de General Güemes, de los Sres. Américo Marquesto, L.E. N° 8.179.517 y Dominga Marciana Vera (D.N.I. N° 16.866.941) y

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que los Sres. Marquesto/Vera fueron adjudicados mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 1.829 de fecha 05/10/88 en una unidad integrante del Grupo Habitacional "167 Viviendas en General Güemes - Provincia de Salta", identificada como Manzana "I" - Parcela 21.

Que Gerencia Social de acuerdo a la documentación obrante en el presente legajo, es que a fs. 23 solicita dictamen de Asesoría Legal, quien a fs. 24 se expide en los siguientes términos. "...Se somete a dictamen

de esta Asesoría la situación planteada en el presente legajo, a partir del año 1988, en relación a la vivienda de referencia, al respecto cabe realizar el siguiente análisis. La unidad habitacional precedentemente identificada, fue adjudicada mediante Resolución N° 1.829/88 a los Sres. Américo Marquesto y Dominga Marciana Vera, según consta en Acta de Entrega rolante a fs. 18. El mencionado inmueble fue ocupado por intrusos, razón por la cual sus titulares nunca tomaron posesión del mismo. En fecha 26/01/90 el mismo grupo familiar se inscribe nuevamente ante este Organismo, bajo ficha N° M-123 de la Localidad de Gral. Güemes, la que posteriormente se traslada a esta Capital bajo ficha N° V-2024, obteniendo la adjudicación de la unidad identificada como Block 11-Dpto. 15 del Grupo Habitacional "336 Dptos. Barrio Juan Pablo II- Salta-Capital" (ver- Leg. V-2024). Habiendo solucionado este Organismo el problema habitacional de esta familia a través de la entrega de la unidad descripta en el párrafo precedente, aconsejo se emita Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación anteriormente conferida sobre la vivienda identificada como Manz. I- Parc. 21 del Grupo Habitacional 167 Viv. en General Güemes. Ello, por aplicación del Art. 95 de la Ley 5.348/78..."

Que Gerencia Social compartiendo lo dictaminado por Asesoría Legal, es que a fs. 25 solicita el dictado del Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida por Resolución I.P.D.U.V. N° 1.829 de fecha 05/10/88.

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82.

**El Interventor del Instituto Provincial
de Desarrollo Urbano y Vivienda**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 1.829 de fecha 05/10/88 de los Sres. Américo Marquesto L.E. N° 8.179.517 y Dominga Marciana Vera D.N.I. N° 16.866.941, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional "167 Viviendas en General Güemes – Provincia de Salta", identificada como Manzana "I" – Parcela 21, declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja definitiva del legajo M-123.

Art. 2°.- La presente Resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a Gerencia de Servicios y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese. Esc. Víctor Manuel Brizuela, Interventor – Ing. Alicia Virginia Galli, Gerente Social.

Imp. \$ 135,00

e) 12, 13 y 14/11/2002

O.P. N° 083

F.v/c. N° 10.026

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda notifica por este medio a los Sres. Pedro Miguel Chocobar (D.N.I. N° 10.983.752) y Silvia Elisa Altamiranda (D.N.I. N° 11.069.215) de la Resolución I.P.D.U.V. N° 423/2002, dictada respecto del inmueble identificado como Manzana "D" – Parcela 05 – del Grupo Habitacional "192 Viviendas en General Güemes – Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de Recurso de Revocatoria o de Reconsideración. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 04 de Noviembre de 2002. Firmado: Esc. Víctor Manuel Brizuela. Interventor. I.P.D.U.V.

(Se acompaña fotocopia con texto completo de la Resolución N° 423/2002)

Salta, 10 Octubre 2002

Resolución N° 423

**Instituto Provincial de Desarrollo Urbano
y Vivienda – I.P.D.U.V
Gobierno de la Provincia de Salta**

Visto, el legajo C-143 de la Localidad de General Güemes, de los Sres. Pedro Miguel Chocobar D.N.I. N° 10.983.752 y Silvia Elisa Altamiranda, D.N.I. N° 11.069.215; y

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que los Sres. Chocobar/Altamiranda fueron adjudicados mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 1.829 de fecha 05/10/88 en una unidad integrante del Grupo Habitacional "192 Viviendas en General Güemes – Provincia de Salta", identificada como Manzana "D" – Parcela 05.

Que Gerencia Social de acuerdo a la documentación obrante en el presente legajo, es que a fs. 27 solicita dictamen de Asesoría Legal, quien a fs. 31 se expide en los siguientes términos: “...Se somete a dictamen de esta Asesoría la situación planteada en el presente legajo; al respecto cabe realizar el siguiente análisis. La unidad habitacional identificada en la referencia, fue adjudicada a los Sres. Pedro Miguel Chocobar y Silvia Elisa Altamiranda mediante Resolución N° 1.829 del 05/10/88, según consta en Acta de Entrega agregada a fs. 18. A pesar de haber transcurrido 14 (catorce años desde el momento en que la unidad fue adjudicada al Sr. Chocobar, no existe en el legajo C-143 constancia alguna que acredite que los titulares se hubieren presentado ante este Organismo a ejercer derecho alguno sobre la vivienda, demostrando con tal actitud su absoluto desinterés por mantener el beneficio acordado. Cabe tener presente asimismo, que el matrimonio Chocobar / Altamiranda, fue favorecido por la Provincia de Salta con la donación del inmueble Catastro N° 11.379 de la Localidad de Campo Santo – General Güemes, según constan en Cédula Parcelaria agregada a fs. 28 del Legajo C-143, con lo que a criterio de esta Asesora, el Estado ha brindado ya una solución al problema habitacional de este grupo familiar. Hago notar que el Sr. Chocobar se encuentra registrado además como cotitular del legajo P-0095 de General Güemes, cuya titular es la Sra. Paulina Paz. Por lo expuesto, aconsejo se emita Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación oportunamente conferida a los Sres. Pedro Miguel Chocobar y Silvia Elisa Altamiranda sobre la vivienda identificada como Manzana D – Parc. 05 del Grupo Habitacional “192 Viv. en General Güemes”, por aplicación de lo dispuesto por el Art. 95 de la Ley 5.348/78...”.

Que Gerencia Social compartiendo lo dictaminado por Asesoría Legal, es que a fs. 32 solicita el dictado del Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Chocobar / Altamiranda por Resolución I.P.D.U.V. N° 1.829 de fecha 05/10/88.

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82.

**El Interventor del Instituto Provincial
de Desarrollo Urbano y Vivienda**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 1.829 de fecha 05/10/88 de los Sres. Pedro Miguel Chocobar D.N.I. N° 10.983.752 y Silvia Elisa Altamiranda D.N.I. N° 11.069.215, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional “192 Viviendas en General Güemes – Provincia de Salta”, identificada como Manzana “D” – Parcela 05 -, declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja definitiva del legajo C-143.

Art. 2º.- La presente Resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a Gerencia de Servicios y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

Esc. Víctor Manuel Brizuela **Ing. Alicia Virginia Galli**
Interventor Gerente Social

Imp. \$ 144,00

e) 12, 13 y 14/11/2002

O.P. N° 079

F. v/c.Nº 10.024

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda notifica por este medio a la Sra. Rosa Luciana Guitián (D.N.I. N° 5.149.365) de la Resolución I.P.D.U.V N° 420/2002, dictada respecto del inmueble identificado como Manzana “G” – Parcela 10 – del Grupo Habitacional “192 Viviendas en General Güemes – Salta”, cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de Recurso de Revocatoria o de Reconsideración. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín oficial de la Provincia. Salta, 04 de Noviembre de 2002. Firmado: Esc. Víctor Manuel Brizuela. Interventor. I.P.D.U.V

(Se acompaña fotocopia con texto completo de la Resolución N° 420/2002

Salta, 10 de Octubre de 2002

Resolución N° 420

**Instituto Provincial de Desarrollo Urbano
y Vivienda – I.P.D.U.V
Gobierno de la Provincia de Salta**

Visto, el legajo G-096 de la Localidad de General Güemes, de la Sra. Rosa Luciana Guitián L.C. N° 5.149.365; y

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que la Sra. Guitián fue adjudicada mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 1.829 de fecha 05/10/88 en una unidad integrante del Grupo Habitacional “192 Viviendas en General Güemes – Provincia de Salta”, identificada como Manzana “G” – Parcela 10.

Que Gerencia Social de acuerdo a la documentación obrante en el presente legajo, es que a fs. 33 solicita dictamen de Asesoría Legal, quien a fs. 34 se expide en los siguientes términos: “...Se somete a dictamen de esta Asesoría la situación planteada en el presente legajo, al respecto cabe realizar el siguiente análisis. La unidad habitacional identificada en la referencia, fue adjudicada a la Sra. Rosa Luciana Guitián mediante Resolución N° 1.829 del 05/10/88, según consta en Acta de Entrega agregada a fs. 24. De las actuaciones obrantes en los legajos G-96 y C-71, surge con claridad que la vivienda nunca fue habitada por sus titulares, encontrándose la misma ocupada con intrusos desde el año 1990. A pesar de haber transcurrido 14 (catorce) años desde el momento en que la unidad fue adjudicada a la Sra. Guitián, no existe en el legajo G-96 constancia alguna que acredite que la titular se hubiere presentado ante este organismo a ejercer derecho alguno sobre la vivienda, demostrando con tal actitud su absoluto desinterés por mantener el beneficio acordado. Por lo expuesto, aconsejo se emita Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación oportunamente conferida a la Sra. Rosa Luciana Guitián sobre la vivienda identificada como Manz. G- Parc. 10 del Grupo Habitacional “192 Viv. en General Güemes”, por aplicación de lo dispuesto por el Art. 95 de la Ley 5.348/78...”.

Que Gerencia Social compartiendo lo dictaminado por Asesoría Legal, es que a fs. 35 solicita el dictado del Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida a la Sra. Guitián por Resolución I.P.D.U.V. N° 1.829 de fecha 05/10/88.

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82.

**El Interventor del Instituto Provincial
de Desarrollo Urbano y Vivienda**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 1.829 de fecha 05/10/88 de la Sra. Rosa Luciana Guitián L.C. N° 5.149.365, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional “192 Viviendas en General Güemes – Provincia de Salta”. Identificada como Manzana “G” – Parcela 10-, declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja definitiva del legajo G-96.

Art. 2°.- La presente Resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a Gerencia de Servicios y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

Esc. Víctor Manuel Brizuela. Interventor – Ing. Alicia Virginia Galli, Gerente Social.

Imp. \$ 135,00

e) 12, 13 y 14/11/2002

O.P. N° 078

F. v/c. N° 10.023

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda notifica por este medio a la Sra. Isabel Amelia Castillo (D.N.I. N° 11.826.217) de la Resolución I.P.D.U.V N° 392/2002, dictada respecto del inmueble identificado como Manzana “K” – Parcela 16 – del Grupo Habitacional “192 Viviendas en General Güemes – Salta”, cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de Recurso de Revocatoria o de Reconsideración, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, Salta, 04 de noviembre de 2002. Firmado: Esc. Víctor Manuel Brizuela, Interventor, I.P.D.U.V.

(Se acompaña fotocopia con texto completo de la Resolución N° 392/2002)

Salta, 03 de Octubre de 2002

Resolución N° 392

**Instituto Provincial de Desarrollo Urbano
y Vivienda – I.P.D.U.V
Gobierno de la Provincia de Salta**

Visto, la Resolución I.P.D.U.V. N° 571 de fecha 23/06/92 de Revocatoria a la Sra. Isabel Amelia Castillo D.N.I. N° 11.826.217, (legajo C-096), sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional "192 Viviendas en General Güemes – Provincia de Salta", identificada como Manzana "K" – Parcela 16; y

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social, informa que a fs. 43, rola la presentación por parte de la Sra. Castillo del Recurso de Reconsideración en contra de la Resolución del Visto:

Que Gerencia Social a fs. 50 solicita dictamen de Asesoría Legal, quien a fs. 55 se expide en los siguientes términos: "...Analizado el Recurso de Reconsideración interpuesto a fs. 43 por la Sra. Isabel Amelia Castillo, en contra de la Resolución N° 571/92, mediante la cual se revoca la adjudicación oportunamente dispuesta por este Organismo, opino que el mismo debe ser rechazado por no existir elementos que modifiquen la situación que conllevará a la medida adoptada por el I.P.D.U.V. La Resolución recurrida se fundamenta en las causales de falta de habitabilidad y mora en el pago de las cuotas de amortización de la unidad entregada. De las inspecciones realizadas antes y después de la revocatoria, surge con claridad que la vivienda nunca fue habitada por los beneficiarios de la adjudicación (ver fs. 31, 40 y 53), constatándose asimismo que la titular reside y trabaja en Puerto Belgrano y que la unidad es ocupada por un grupo familiar distinto al declarado ante este Organismo. Tal situación es expresamente reconocida por la Sra. Castillo en el Recurso en análisis. Hago notar que la vivienda en cuestión fue adjudicada en el año 1988, habiendo transcurrido 14 años desde aquella fecha, lapso durante el cual la recurrente nunca dio a la unidad el destino para el que le fuere entregada, lo que demuestra a las claras su falta de interés por mantener el beneficio acordado. Por lo expuesto, opino que debe dictarse Acto Administrativo rechazando el Recurso incoado, y confirmando en consecuencia en todos sus términos la Resolución N° 571/92..."

Que Gerencia Social compartiendo lo dictaminado por Asesoría Legal, es que a fs. 56, solicita el dictado del Acto Administrativo correspondiente.

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82.

**El Interventor del Instituto Provincial
de Desarrollo Urbano y Vivienda**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto en contra de la Resolución I.P.D.U.V. N° 571 de fecha 23/06/92 por la Sra. Isabel Amelia Castillo D.N.I. N° 11.826.217, rolante a fojas 43 del legajo C-096. En consecuencia confirmar en todos sus términos la Resolución I.P.D.U.V. N° 571 de fecha 23/06/92.

Art. 2°.- La presente Resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

Esc. Víctor Manuel Brizuela Interventor	Ing. Alicia Virginia Galli Gerente Social
---	---

Imp. \$ 129,00

e) 12, 13 y 14/11/2002

O.P. N° 077

F. v/c. N° 10.022

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda notifica por este medio a la Sra. Hilda Noemí Quiroga (D.N.I. N° 6.137.648) de la Resolución I.P.D.U.V N° 425/2002, dictada respecto del inmueble identificado como Manzana "E" – Parcela 09 – del Grupo Habitacional "94 viviendas en General Güemes – Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de Recurso de Revocatoria o de Reconsideración. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 04 de Noviembre de 2002. Firmado: Esc. Víctor Manuel Brizuela. Interventor. I.P.D.U.V.

(Se acompaña fotocopia con texto completo de la Resolución N° 391/2002)

**Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda**

Gobierno de la Provincia de Salta

Salta, 03 de Octubre de 2002

RESOLUCIÓN N° 391

VISTO, el legajo S-034 de la Localidad de General Güemes del Sr. Alfonso Policarpo Suarez L.E. N° 7.260.557; y

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que el Sr. Suarez fue adjudicado mediante Resolución I.P.D.U.V N° 1829 de fecha 05/10/88 en una unidad integrante del Grupo Habitacional "94 Viviendas en General Güemes - Provincia de Salta -", identificada como Manzana "B" - Parcela 06 -;

Que a fs. 54 Gerencia Social, de acuerdo a la documentación obrante en el presente legajo, solicita dictamen de Asesoría Legal, quien a fs. 55 se expide en los siguientes términos: "...Se somete a dictamen de esta Asesoría la situación planteada en los presentes legajos; al respecto, cabe realizar el siguiente análisis. La unidad habitacional identificada en la referencia fue adjudicada al Sr. Alfonso Policarpo Suarez mediante Resolución N° 1829 del 05/10/88, según consta en Acta de Entrega agregada a fs. 47. Con fecha 6 de Diciembre de 1.988 se realiza inspección de habitabilidad, mediante se verifica que el inmueble no había sido ocupado aún por sus beneficiarios. Se procede en consecuencia, a intimar al titular a presentar el pertinente descargo y ofrecer y acompañar la prueba que hiciere a su derecho, otorgándosele para ello un plazo de 5 (cinco) días hábiles administrativos. Con la mencionada notificación, este I.P.D.U.V dio cumplimiento a lo ordenado por los Arts. 31 - Inc. a) de la Ley 5348/78, otorgando al adjudicatario la posibilidad de ejercer su legítimo derecho de defensa. A pesar de haber transcurrido 14 (catorce) años desde el momento descripto en el párrafo precedente, no existe en el legajo S-34 constancia alguna que acredite que el titular se hubiere presentado ante este Or-

ganismo a ejercer derecho alguno, demostrando con tal actitud su absoluto desinterés por mantener el beneficio acordado. Por lo expuesto, aconsejo se emita Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación oportunamente conferida al Sr. Alfonso Suarez sobre la vivienda en cuestión...";

Que Gerencia Social, compartiendo lo dictaminado por Asesoría Legal, es que a fs. 56 solicita el dictado de Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida al Sr. Suarez;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

**El Interventor del Instituto
Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda**

RESUELVE:

Artículo 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V N° 1829 de fecha 05/10/88 del Sr. Alfonso Policarpo Suarez L.E. N° 7.260.557, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional "94 Viviendas en General Güemes - Provincia de Salta -", identificada como Manzana "B" - Parcela 06 -, declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definido del legajo S-034.

Art. 2° - Otorgar al ex-adjudicatario el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entregue a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vida pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Art. 3° - La presente Resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Art. 4° - Regístrese, comuníquese a Gerencia de Servicios y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

Esc. Víctor Manuel Brizuela
Interventor

Ing. Alicia Virginia Galli
Gerente Social

Imp. \$ 144,00

e) 11 al 13/11/2002

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 081

F. N° 136846

**Jefatura de Policía
Remate Productos Forestales**

SIN BASE

El día 16 de noviembre de 2002, a hs. 10,30, en el predio del Cuerpo de Caballería de la Policía de la Provincia, sito en calle Dámaso Uriburu al 2000 V° María Esther de esta ciudad, de acuerdo a lo dispuesto por jefatura de Policía, los Martilleros Públicos Sres. Ernesto V. Solá (Titular) y Alfredo J. Gudíño (Suplente), rematarán sin base, dinero de contado, al mejor postor

y hasta terminar el lote de productos forestales, depositados en dependencias policiales de Metán, J.V. González, Gaona, Tolloche, Quebrachal, Talavera, Los Rosales, Gral. Pizarro y Las Lajitas; Especies: Algarrobo, Cebil, Cedro, Quebracho Blanco, Quebracho Colorado, Lanza, Lapacho, Palo Santo; Tipos: Postes labrados, rollos y carbón vegetal, decomisados en causas contravencionales por infracción al Art. 94° de la Ley 7.135/01 "Código Contravencional de la Provincia de Salta". Publicación por un día en el Boletín Oficial y dos días en el Diario local. Carlos Héctor Martínez. Comisario Principal Jefe 1. Dto. Judicial D. 5.

Imp. \$ 25,00

e) 12/11/2002

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. N° 075

F. N° 136.835

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en autos caratulados "Cordova, Eduarda s/ Sucesorio", Expte. N° 38.579/02, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

El presente deberá publicarse por dos (2) días en el "Nuevo Diario"; un (1) día en el diario "El Tribuno" y tres (3) días en el Boletín Oficial. Salta, 04 de noviembre de 2002. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 14/11/2002

ción, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Juan Heredia Labra" – Sucesorio-, Expte. Nro.: 28.868/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 31 de octubre de 2002. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 14/11/2002

O.P. N° 067

F. N° 136.820

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Ozuna, Lidia Elva y otras s/ Sucesorio Ab Intestato de Cardona Rafael", Expte. N° 11.889/01, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término

O.P. N° 073

F. N° 136.826

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nomina-

de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Tartagal (Salta), 31 de octubre de 2002. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 12 al 14 /11/2002

O.P. N° 056 F. N° 136.813

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nom., Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Justiniano, Carmen – Leiva, Rosario Bruno – Sucesorio"; Expte. N° 022.910/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 12 de agosto de 2002. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 13/11/2002

O.P. N° 051 F. N° 136.802

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, del Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio de Barroso, Roque Joaquín", Expte. N° 411/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de los causantes para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. San José de Metán, 04 de noviembre de 2002. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 13/11/2002

O.P. N° 037

F. N° 136.782

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría N° 2 de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados "Chaile, Ramón Fermín; Gerónimo, María Inés – Sucesorio", Expte. N° 2C-55.964/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

El presente deberá publicarse por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "El Tribuno", Salta, a los 28 días del mes de Agosto de 2000. Dra. Bibiana Acuña de Salim. Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 08, 11 y 12/11/2002

O.P. N° 033

F. N° 136.777

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Inst. en lo Civil y Comercial 2ª Nom. Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados "Lindow, Clyde Elizabeth – Sucesorio", Expte. N° 019045/01, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de noviembre de 2002. Dra. Rubí Velásquez. Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 08, 11 y 12/11/2002

O.P. N° 031

F. N° 136.774

La Dra. Nelda Villada Valdez, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría de

la Esc. Teresa del Carmen López, en autos caratulados "Verón, Alejandro Melquisede s/Sucesorio" – Expte. N° 38894/02 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Nelda Villada Valdez, Jueza, Esc. Teresa del Carmen López, Secretaria. Salta, 21 de octubre de 2002.

Imp. \$ 30,00

e) 08, 11 y 12/11/2002

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 090

F. N° 136.853

Por ALBERTO O. LOPEZ

JUDICIAL SIN BASE

**Panquequera y Licuadora Industriales.
Jgo. de living. Video-reproductor.**

Hoy Martes, a Hs. 18,50, en José Fco. López 1686 (Esq. Avda. Tavella), Salta, remataré s/base, al contado, entrega inmediata y en el estado visto que se encuentran: una panquequera industrial m/ Ceveco – Gastro Técnico; una Licuadora industrial con trituradora de hielo; un video-reproductor m/ Dream, mod. VCP 4100M; una mesa ratona rectangular c/ base metálica y tapa de vidrio; y un Jgo. de Living tapizado en cuerina estampada, en reg. Estado. Revisar los mismos en el lugar de remate en horario comercial. Ordena Sr. Juez Laboral N° 1 en juicio c/ Mendoza, F. y/o otros, expte. N° 2063/01 – Ejec. De Sent. Arancel de Ley 10% más 0,6% (DGR) a cargo comp. y en el acto. Edicto 1 día en B. Oficial y D. El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inf. Martillero Alberto O. López (IVA Resp. Monotributo). Tel. 4235396 – 155005717.

Imp. \$ 15,00

e) 12/11/2002

O.P. N° 089

F. N° 136.854

Por ALBERTO O. LOPEZ

JUDICIAL SIN BASE

**2 computadoras completas. 3 radios Vertex.
1 Jgo. Living algarrobo. 1 TV. Etc.**

Hoy Martes, a Hs. 18,30, en José Fco. López 1686 (Esq. Avda. Tavella), Salta, remataré s/base, al contado, entrega inmediata y en el estado visto que se encuentran: un Jgo. de Living de algarrobo comp. por un sillón triple y dos individuales, c/ almohadones; una mesa ratona de madera; un TV 20" m/Noblex Todo Color s/N°; una Mesa p/TV de madera; una Mesa de arrime base hierro, tapa de mármol (partido); Tres Sillones de hierro; Tres radios m/Vertex; un Micrófono m/Vertex s/cable; un Teléfono – fax m/Panasonic; una Computadora comp. por monitor Samsung Sync Master 450 NB, CPU N° 96J0649, teclado Blazer mod. ESXKBP10140, Mouse Blazer e impresora Epson Stylus color 400; Una Computadora compuesta por monitor Goldstar, CPU Intersof, teclado, mouse e impresora Epson Stylus color 440; y Estabilizador m/ Micro Mack. Revisar los mismos en el lugar de remate en horario comercial. Ordena Sr. Juez del Trabajo N° 1 en juicio c/Remis Sol y/o otros – Ordinario, expte. N° A – 12150/96. Arancel de ley 10% más 0,6% (DGR) a cargo comp. y en el acto. Edicto 1 día en Boletín Oficial y D. El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inf. Martillero Alberto O. López (IVA Resp. Monotributo). Tel. 4235396 – 155005717.

Imp. \$ 15,00

e) 12/11/2002

O.P. N° 088

F. N° 136.849

Por SUSANA J. T. MUIÑOS

JUDICIAL SIN BASE

El Día 13 de noviembre del año 2002, a hs. 18,45, en calle 10 de Octubre 125, Ciudad, remataré sin base y al contado los derechos y acciones sobre vehículo marca Renault 11 GTL, tipo Berlina cinco puertas, año 1989, dominio F – 0018910, con motor y chasis marca

Renault. Ordena la Juez del Juzg. de 1° Inst. En lo Civ. y Com., 8° Nom. en Expte. N° 142/00. Condiciones: 10% arancel de ley y sellado de Rentas (0,60%), a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes en tel: 421 – 5882 y en Secretaría del Juzgado. S.T.M. Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 30,00 e) 12 y 13/11/2002

O.P. N° 087

F. N° 136.850

Por SUSANA J. T. MUIÑOS
JUDICIAL SIN BASE

El 12/11/02, a hs. 17:15, en San Martín N° 1565, Ciudad, remataré sin base y al contado: embarcación modelo "Marama", estructura general altamente sólida. Detalles técnicos: eslora máxima 6,30 m.; manga máxima 2,50m.; calado; puntal 1,50 m. Casco marino en "V" profunda en fibra de vidrio, sistema de doble fondo de largueros estructurales integrados. Motor: fuera de borda Evinrude 200 HP, encendido electrónico, power trim, sift switch, comando a distancia de una sola palanca y depósito de combustible. Camarote doble a proa tapizado y c/colchonetas, taquillas p/estiba e inodoro. Cockpit: puesto de mando c/asiento p/el timonel; panel de instrumentos de control completo; Ecosonda Jefferson; bomba de desagote automático Rule de 1.500 Gal/h; cuatro asientos convertibles en cama; sillón para cinco personas. Parabrisas envolvente con puerta central que da acceso, limpia parabrisas del lado del timonel. Faro marino. Cuerno de niebla de grado marino rematando la cubierta de proa con un guardamancebo realizado en acero inoxidable. Ordena el Juez del Juzg. de 1° Inst. En lo Civ. y Com. 9° Nom. En Expte. N° 28.985/01. Condiciones: 10% arancel de ley y sellado de Rentas (0,60%), a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes tel: 421-5882 y Secretaría del

Juzgado. S.T.M. Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 16,00 e) 12/11/2002

O.P. N° 086

F. N° 136.851

Por SUSANA J. T. MUIÑOS
JUDICIAL SIN BASE

El 12/11/02, en calle 10 de Octubre N° 125, Ciudad, a hs. 18:45 remataré los siguientes bienes: un televisor marca JVC, modelo CT – 209 L; un televisor color marca Mustang, modelo 2605, ambos con control remoto; un calefactor eléctrico marca Ultracom, modelo 7276; un televisor color 20" marca Philips, tipo PT; una mesa para TV de fórmica, con dos estantes y ruedas; un centro musical marca Sanyo, para un CD, doble cassette, con dos parlantes; una mesa redonda de madera; un juego de living tapizado en cuerina y tela estampada. Ordena el Juez del Juzg. de 1° Inst. en lo Civ. y Com. 5° Nom., Dr. Federico Augusto Cortés, en autos caratulados: Cabrera, Héctor vs. Nieva, Carlos y otros – Ejecutivo; Expte. N° C - 56.364/00. Condiciones: 10% de arancel de ley y sellado de Rentas (0,60%), a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes tel: 421-5882 y Secretaría del Juzgado. S.T.M. Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$15,00 e) 12/11/2002

O.P. N° 080

F. N° 136.844

Por JULIA A. AUZA
REMATE JUDICIAL CON BASE

Casa de tres dormitorios en B° Bancario.

El jueves 14 de Noviembre de 2002 a hs. 18:10 en España N° 955 de esta ciudad remataré con base de \$

6.855,88 (2/3 V. F.) Un inmueble sito en calle Los Quitupés N° 4636, Catastro N° 83.314, Sección Q, Manzana 398, Parcela 5, Dpto. Capital (01). Medida: 13,50 x 20 mts., Superficie Total: 270 m². Posee: tres dormitorios c/placares, uno alfombrado, living comedor, cocina c/mesada y mueble bajo mesada con un comedor diario, baño 1ª, garage, techos teja francesa y cielorraso madera, pisos cerámicos y mosaicos, patio c/lavadero y galería chica, techo teja francesa y piso cemento, asador. Cuenta con todos los servicios. Ocupada por el demandado, esposa e hijos en calidad de propietarios. Ordena el Juez de 1ra. Inst. C. y Com. 7ma. Nom., expte. N° 19379/01 seguido contra Aguilera, César A. y Otro s/elec. De Honorarios. Condiciones: 30% del precio, de contado efectivo en el acto de remate y como seña, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión martillera 5% (Resp. No Insc.), sellado Rentas (1,25%) a cargo del comprador. Impuesto Ley 23.905 no incluido y se abonará al inscribirse la transferencia. Edictos: tres días en Bol. Oficial y diario El Tribuno. Martillera Julia A. Auza. Tel.: 4-221495 ó 154044049.

Imp. \$ 45,00

e) 12 al 14/11/2002

al Art. 39 de la Ley de Prendas 12962 y al Art. 23 de la L.C.Q. 24522 y con secuestro practicado en Expte. N° 050.205/02 s/ Secuestro del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nom., Secr. 2. C/ Martín L. J. Fernández (D.N.I. 6.507.936). Condiciones de pago: de contado en efectivo, con más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador (Adeuda a la Municipalidad de Salta al 26/10/02 \$ 878,36 de Imp. Aut.). Edictos: 2 días p/Bol. Oficial y 3 p/D. El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada (R.I.) – Tel. 4216547 – Avda. Belgrano 2010 – Salta (Cap.).

Imp. \$ 25,00

e) 12/11/2002

O.P. N° 076

F. N° 136.842

Calle Pedernera 205 (Esq. Av. Belgrano)
Viernes 15/11. Hs. 19,20

Por JULIO CESAR TEJADA**REMATE JUDICIAL CON BASE**

Automóvil Marca Rover – Mod. 414 GSI – Año 1994 – Funcionando.

El día viernes 15 de noviembre de 2002 a las 19,20 hs., en calle Pedernera 205 esq. Avda. Belgrano de esta ciudad, remataré de contado y con la base de \$ 3.963,27: un automóvil marca Rover – Sedán 4 puertas – Mod. 414GSI – Año 1994 – Motor N° 14K4FF63 – 711338 – Chasis N° SAXXWYLHNAD772915 – Dominio N° SXF-094, color bordó, sin auto estéreo, con cuatro cubiertas y 1 auxilio, con gato, llave ruedas y funcionando. Revisar en horario comercial en Avda. Belgrano 2010 y/o Pedernera 205. Remate por cuenta y orden del Banco Macro S.A., conforme al Art. 585 del C.C.,

O.P. N° 060

F. N° 136.815

Por SUSANA J. T. MUIÑOS**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en San Lorenzo**

El 13/11/02, a hs. 18,30, en 10 de Octubre 125, Ciudad remataré el inmueble mat. 51.810, sec. D, manz. 36, parc. 2, Dpto. Cap., San Lorenzo; Medidas: 15 m. de fte. Por 41 m. de fondo, según cédula parc. Base: \$ 5.541,58, (2/3 partes del V. F.). Ubicado en Juan M. de Rosas N° 675. Consta de portón; pilares y techo con tirantes de madera y chapa fibrocemento; entrada para vehículo hasta el fondo, quinchó con mámpara de hierro y vidrio, asador, mueble bajo mesada y pileta. Galería semicubierta c/pilares; living comedor en forma de "L", hogar; pasillo; dos dormitorios c/ placares empotrados; baño de primera; cocina c/ mueble bajo mesada y mesada de granito; escalera; entepiso; un dormitorio. Lavadero semicubierto; baño de servicio. Techo fibrocemento c/cielorraso desplegable; pisos granito. Servicios: agua corriente, energía eléctrica; gas natural. Las deudas por impuesto y servicios son a cargo del comprador. El impuesto a la venta del bien, art. 7 de la ley 23905 no está incluido en el precio y se

abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Juez del Juzg. de 1° Inst. En lo Civ. y Com. 3° Nom., en Expte. N° 2 – 31.212/01. Señala 30% en el acto y a cuenta de precio, más 5% de arancel de ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los cinco días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Pub. tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes tel: 4215882 y Secretaría del Juzg. – S.T.M. Martillero Público. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 63,00

e) 11 al 13/11/2002

O.P. N° 057

F. N° 136.814

Por SUSANA J. T. MUÑOZ**JUDICIAL CON BASE**

El día 13 de noviembre de 2002 a hs. 18,15 en calle 10 de Octubre 125, Ciudad, remataré el inmueble mat. 7.696, Sec. A, manz. 83 – b, parc. 12, Dpto. San Martín; Medidas: 12,50 m. de fte. Por 20 m. de fondo, según cédula parc. BASE: \$ 2.861,93, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal. Ubicado en pasaje Automóvil Club Argentino s/N° (alt. 900) entre calles 24 de Setiembre y Ejército Argentino, Barrio Lugones de la ciudad de Tartagal. Consta de: tres dormitorios; dos baños, uno de primera con antebañó, el otro de servicio; una galería cerrada; lavadero; una habitación depósito; cocina comedor; pasillo interno; garage; patio totalmente tapiado. Techo de losa; pisos cerámicos y calcáreos. Posee todos los servicios. Ocupado por el Sr. Enrique V. Yurovich y flía. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha del remate inclusive serán a cargo del comprador. El impuesto a la venta del bien, art. 7 de la ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transf. Ordena el Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzg. de 1° Inst. En lo Civ. y Com. 2° Nom., en Expte. N° C – 19.747/98. Señala 30% en el acto y a cuenta de precio, mas 5% de arancel de ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haber-

se aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes tel: 4215882 y Secretaría del Juzgado. – S.T.M. Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp \$ 66,00

e) 11 al 13/11/2002

O.P. N° 047

F. N° 136.795

Por DANIEL CASTAÑO**JUDICIAL SIN BASE****Automotor marca Ford F 100 mod. 1995**

El día 12 de noviembre del 2002 a hs. 18,15 en calle España N° 955, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. En lo C. y C. de 1ra. Nominación Secretaría N° 2, en los autos que se le sigue a "Cari, Santos Eugenio y otro – Ejec. Hipotecaria " Expte. N° 2B – 97.029/97, remataré Sin Base y de Contado: un automotor marca pick up Ford F 100, dominio AFP-172, modelo 1995, en el estado en que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edictos dos días en el B. Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%, Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público – I.V.A. Monotributo – Tel. 156848172.

Imp. \$ 30,00

e) 11 y 12/11/2002

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 071

F. v/c N° 10.021

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: " Territoriale, Jorge Eduardo y otros por Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° C – 44397/99, ordena la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno

(art. 2 ley 3272), Hace saber que con fecha 30 de octubre de 2002 se ha declarado la Quiebra de Jorge Eduardo Territoriale, L.E. N° 7.850.160 y de Julia Inés Serrano de Territoriale, D.N.I. N° 6.047.231, ambos con domicilio en calle Alvear N° 560 de esta ciudad, Señalar: La continuación en sus funciones de la Síndico Cra. Elsa B. Albarracín de Juárez. Fijar: El día 05 de noviembre de 2002 a hs. 11 para que tenga lugar el Sorteo de Enajenador. Fijar: El día 02 de mayo de 2003 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (art. 200 y 39 L.C.Q.). La Síndico actuante ha fijado los días martes y jueves en el horario de 17 a 19, para atención, en San Luis N° 820. Salta 07 de noviembre de 2002. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 12 al 18/11/2002

O.P. N° 019

F. v/c N° 10.019

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Ibañez de Alemán, en los autos caratulados: «García Iranzo, José Oscar – Por Concurso Preventivo», Expte. N° C-7.801/97, Hace saber que con fecha 25 de Octubre de 2002, ha recaído resolución en estos autos, por la que se ha declarado la Quiebra de José Oscar García Iranzo, L.E. N° 7.227.668, con domicilio en calle Brasil esquina Nicaragua, y procesal en calle Juramento N° 72, ambos de esta ciudad. Se ha señalado el día 31 de Octubre del cte. año a hs. 10 para que tenga lugar la Audiencia de Sorteo de Síndico (Art. 253 inc. 7 L.C.Q.). El día 30 de Diciembre de 2002 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Arts. 126 y 200 L.C.Q.). El día 10 de Marzo de 2003 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente su Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la L.C.Q. (Art. 200 y 35 L.C.Q.). El día 24 de Abril de 2003 o el siguiente hábil para la presentación del Informe General (Art. 200 y 39 L.C.Q.). Ordena la publicación de edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 2 Ley

3.272). Con fecha 31 de Octubre de 2002, se procede al sorteo del Síndico, designándose en dicho cargo al C.P.N. José Amado Musaimé, como Titular. En la misma fecha se procedió al sorteo de enajenador, designándose en dicho cargo al martillero José Amaro Zapia. Con fecha 4 del cte. mes y año tomó posesión del cargo el C.P.N. José Amado Musaimé, quien atenderá los días Martes y Viernes de 18 a 20 hs. en el domicilio legal sito en calle Sarmiento N° 389 de esta ciudad. Salta, 5 de Noviembre de 2002. Dra. Claudia Ibañez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 07, 08, 11, 12 y 13/11/2002

INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

O.P. N° 049

F. N° 136.798

“Alancay, Patricia Adriana s/inscripción de Martillero”, Expte. N° 054076/02 que se tramita por ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en el que se ordenó el presente a fin de que se publiquen edictos por el término de tres días en un diario de circulación diaria y Boletín Oficial de la provincia (art.2 ley N° 3.272) con el fin de citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 06 de noviembre de 2002. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 13/11/2002

O.P. N° 039

F. N° 136.785

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría del Dr. Gustavo Adolfo Alderete; en los autos caratulados “Balzarini, María Gabriela – Inscripción de Martillero”; Expte. N° 1-029433/01; hace saber que la señora Balzarini, María Gabriela D.N.I. 23.353.116, domiciliada en Los Quitupés N° 4501, B° Bancario, Ciudad de Salta, solicita se la inscriba como Martillero Público. Oposi-

ciones presentarse en los autos de referencia. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (Art. 2°, Ley 3272). Salta, 04 de noviembre de 2002. Dr. Gustavo Adolfo Alderete. Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 08, 11 y 12/11/2002

O.P. N° 028 F. N° 136.762

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marfa Alejandra Gauffín, en los autos caratulados: "Fernández, Susana Beatriz s/Inscripción de Martillero" Expte. N° 55198/02 convoca por edictos que se publicarán por tres días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 22 de octubre 2002. Dra. Marfa Alejandra Gauffín. Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 08, 11 y 12/11/2002

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 048

F. N° 136.797

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nom., Secretaría de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna en los autos caratulados: "Díaz Luis Federico c/Chavero Andrea Mariana y Tanco Roberto S/Prepara Vía Ejecutiva – Cobro de Alquileres – Expte. N° 015.974/01", cita a Andrea Mariana Chavero y Roberto Tanco, a comparecer a juicio por edictos que se publicarán tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno para que en término de cinco días que se computarán a partir de la última publicación comparezcan por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. Salta, 14 de agosto de 2002. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 13/11/2002

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 013 F. N° 136.741

PEDRO JOSÉ BELLOMO S.A.C.I.M.I.A.

Asamblea General Extraordinaria.

El Directorio de la Sociedad "Pedro José Bellomo S.A.C.I.M.I.A." llama en primera convocatoria a horas 18,00 y de fracasar a segunda convocatoria a horas 19,00 a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de noviembre de 2002 en su sede social cito en calle Alvarado N° 521 Planta Baja Local "E" de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1° - Lectura y aprobación de la memoria y de los Estados Contables de la sociedad por los períodos 2001 y 2002.

2° - Designación de los miembros del Directorio, con elección del Presidente y Vicepresidente.

3° - Rúbrica del libro de registro de acciones.

4° - Comunicación de la transferencia de y registro de acciones en poder de los herederos del fallecido socio y presidente Elio Reno Culasso.

5° - Designación de un gerente administrativo.

6° - Elección de un Síndico.

7° - Designación de dos socios para refrendar el acta.

Imp. \$ 100,00

e) 07 al 13/11/2002

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 068

F. N° 136.823

CÍRCULO MÉDICO DE ROSARIO DE LA FRONTERA

ASAMBLEA GENERAL

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Noviembre de 2002, a horas 21:00, en su sede cita en calle 20 de Febrero N° 464 de Rosario de la Frontera, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 2002.

2°) Renovación de la Comisión Directiva.

3°) Designación de dos socios para suscribir el Acta.

Dr. Armando Reynaldo Robles, Presidente.

Imp. \$ 15,00

e) 12/11/2002

ASAMBLEAS

O.P. N° 082

F. N° 136.848

Fundación para el Desarrollo Sustentable de Ecoregiones (FUNDESER)

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad a los Estatutos vigentes FunDeSer convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 26 de Noviembre de 2002 a horas 19:00 en su sede sita en calle Buenos Aires N° 212, 3° piso, Departamento 31 de la ciudad de Salta a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Lectura del Acta de Asamblea Anterior.
- Modificación de Estatutos.
- Elección nuevas Autoridades.

Emiliano Venier, Presidente. Cecilia Valeria Escudero, Secretaria. Oscar Gustavo Gareca, Contador Público.

Imp. \$ 8,00

e) 12/11/2002

O.P. N° 066

F. N° 136.817

Asociación Amigos del Museo y Escuela de Bellas Artes Quinquela Martín

ASAMBLEA GENERAL

La Comisión Directiva del "Asociación Amigos del Museo y Escuela de Bellas Artes Quinquela Martín", convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 10/12/02 a Hs. 21:30 en el local sede San Martín N° 456, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura del Acta anterior.

2) Lectura y consideración Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultado e Informe del Órgano de Fiscalización por los Ejercicios Económicos 2001 y 2002.

3) Renovación total de la Comisión Directiva para refrendar el Acta.

4) Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

Francisco Miguez, Presidente. Roberto García, Secretario.

Imp. \$ 8,00

e) 12/11/2002

FE DE ERRATAS

O.P. N° 072

De la Edición N° 16.515 de Fecha 11/11/02

Sección General – Asamblea – Asociación Amigos del Museo y Esc. Bellas Artes Quinquela Martín – R. Frontera.

Se deja constancia que por una omisión involuntaria el aviso de referencia no fue publicado en fecha 11/11/02, para salvar el error se publica en la edición del día de la fecha bajo O.P. N° 066

La Dirección

Sin Cargo

e) 12/11/2002

O.P. N° 065

De la Edición N° 16.499 de Fecha 18/10/02

Sección Administrativa – Decretos –

Decreto N° 1.778 – S.G.G. del 09/10/02

Pág. 4280 – Anexo – Acta Acuerdo

Donde Dice:

Artículo 1° - La provincia de Salta conjuntamente con la provincia de Santiago del Estero estudiarán la factibilidad y ejecución de un canal que utilice los ex-

cedentes de agua del río Bermejo, el cual se trazará por suelo salteño, chaqueño y santiagueño.

Debe Decir:

Art. 1°: La provincia de Salta conjuntamente con la provincia de Santiago del Estero estudiarán la factibilidad y ejecución de un canal que utilice los excedentes de agua del Río Bermejo, el cual se trazará por suelo salteño, chaqueño y salteño.

La Dirección

Sin cargo

e) 12/11/2002

RECAUDACIÓN

O.P. N° 091

Saldo anterior	\$ 104.240,70
Recaudación del día 11/11/02	\$ 678,30
TOTAL	\$ 104.919,00

A V I S O

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL

Gral. Güemes 562 - (4400) Salta

Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.